

**ORGANISMOS EJECUTORES****CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS****Designan jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS****RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 000185-2024-PERÚ COMPRAS-JEFATURA**

San Isidro, 22 de octubre del 2024

VISTOS:

El Informe N° 000057-2024-PERÚ COMPRAS-OA, de fecha 21 de octubre de 2024, emitido por la Oficina de Administración; el Informe N° 000327-2024-PERÚ COMPRAS-OAJ, de fecha 21 de octubre de 2024, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1018 se crea el Organismo Público Ejecutor denominado Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, que tiene personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 052-2019-EF se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS;

Que, con Resolución Gerencial N° 000015-2022-PERÚ COMPRAS-GG, se aprobó el Manual de Perfiles de Puestos de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000229-2023-SERVIR-PE, se aprobó el Cuadro de Puestos de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, que establece que, el cargo de jefe(a) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto es un cargo de confianza;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000175-2024-PERÚ COMPRAS-JEFATURA, de fecha 30 de setiembre de 2024, se designó temporalmente al servidor Jorge Arturo Vértiz Cabezas en el cargo de jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a partir del 1 de octubre de 2024, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación temporal del servidor Jorge Arturo Vértiz Cabezas como jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, conclusión que se hará efectiva a partir del 23 de octubre de 2024;

Que, mediante Informe N° 000057-2024-PERÚ COMPRAS-OA, la Oficina de Administración informa que el señor Marco Antonio Criollo Zambrano cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Perfiles de Puestos de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, para la designación en el cargo de jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la entidad;

Que, por Informe N° 000327-2024-PERÚ COMPRAS-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, da opinión favorable a la designación propuesta;

Que, estando vacante y presupuestado el cargo de jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, se ha visto por conveniente designar al profesional que lo ocupa;

Con el visto bueno de la Gerencia General, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; Ley N° 2841, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; y, en uso de la atribución conferida por los literales k) e y) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PERÚ COMPRAS, aprobado por el Decreto Supremo N° 052-2019-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida la designación temporal del servidor Jorge Arturo Vértiz Cabezas en el cargo de jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, siendo su último día de designación temporal el 22 de octubre de 2024.

Artículo Segundo.- Designar, a partir del 23 de octubre de 2024, al señor Marco Antonio Criollo Zambrano, en el cargo de jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información realice la publicación de la presente resolución en la sede digital de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS (www.gob.pe/perucompras).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE ALBERTO ZAPATA GALLO
Jefe de la Central de Compras Públicas
PERÚ COMPRAS

2337105-1

**INTENDENCIA NACIONAL DE
BOMBEROS DEL PERU****Dan por concluida designación de Asesora de la Subdirección de Gestión de Recursos Materiales y Mantenimiento, y declaran de oficio la nulidad de la Resolución de Intendencia N° 072-2024-INBP****RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA
N° 073-2024-INBP**

San Isidro, 22 de octubre de 2024

VISTOS:

La Resolución de Intendencia N° 072-2024-INBP del 11 de octubre del 2024 de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, la Resolución de Intendencia N° 121-2021-INBP del 28 de diciembre del 2021 de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú; la Resolución de Intendencia N° 092-2022-INBP del 23 de setiembre del 2022 de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

Y CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1260 de fecha 08 de diciembre de 2016, se fortalece el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú como parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y se regula la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, como organismo público ejecutor adscrito al Ministerio del Interior y que ejerce rectoría en materia de prevención, control y extinción de incendios, atención de accidentes, rescate urbano y apoyo en incidentes con materiales peligrosos, estableciendo su ámbito de competencia, funciones generales y su estructura orgánica; y, en su artículo 22° establece que el organismo público ejecutor